

AL DESPACHO

Bucaramanga, 1 de Octubre de 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
SECRETARIA

SUC.592-2019 AP

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

Bucaramanga, Seis (6) de Octubre de dos mil veinte (2020)

El apoderado de MARTHA INÉS CHAPARRO VALERO aportó las constancias de envíos de citatorios para notificación personal a JOSÉ WILLIAM CHAPARRO VALERO, MARÍA EUGENIA CHAPARRO VALERO, WILSON CHAPARRO VALERO, LUZ MARINA CHAPARRO VALERO Y BLANCA CECILIA CHAPARRO VALERO, no obstante los remitidos a MARÍA EUGENIA Y LUZ MARINA fueron devueltos con la constancia que no residen, razón por la que aduciendo desconocer el domicilio físico y correo electrónico donde puedan ser notificadas solicita el emplazamiento.

Conforme con lo normado por el inciso 4° del Artículo 492 del CGP, teniendo en cuenta la manifestación que hace el apoderado de quien promovió la sucesión, se ordena emplazar a MARIA EUGENIA CHAPARRO VALERO Y LUZ MARINA CHAPARRO VALERO, para que comparezcan al proceso a efectos de notificarles el auto que declaró abierta la sucesión, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020 se ordena que por Secretaría se incluya la información correspondiente en el Registro Nacional de Abogados.

Finalmente, y como quiera que los demás citatorios fueron entregados, póngase en conocimiento del Togado que podrá remitir los correspondientes avisos como lo dispone el Art.292 del CGP.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'A' followed by a surname.

ANGELA MARIA ALVAREZ DE MORENO
JUEZ

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No.58 que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha
Bucaramanga: 7 de Octubre 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
Secretaria